

Expediente N.º: 2026/403001/950-020/00005

Acta

Procedimiento: Segundo Pleno extraordinario de 2 de junio de 2026.

Fecha de inicio: 22/05/2026

Documento firmado por: La Secretaria Interventora, La Alcaldesa

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2026

ASISTENTES
PRESIDENTA
DOÑA ANTONIA DE LOS ANGELES URRUTIA ABAD
CONCEJALES
DOÑA ELISA ISABEL RUIZ OLMO
DON MANUEL JESUS GARCIA PASTOR
DON JOSE LUIS VAZQUEZ GUZMAN
DON ANTONIO SIMON HERNANDEZ
DOÑA MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN BUENO
DON JUAN PEDRO PASTOR MORENO
DON JOSE PASTOR MORENO
SECRETARIA
DOÑA MONTSERRAT RODRIGUEZ LOPEZ

En Canjayar siendo las 12:30 horas del día 2 de junio de 2026, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en el Salón de Plenos de la casa consistorial, con la asistencia de los señores al margen relacionados.


La sesión se celebra con carácter ordinario en primera convocatoria. Preside Doña Antonia Urrutia Abad.

No asiste Don Miguel Vidaña Ramos

Declarada abierta la sesión, y realizada la tramitación legalmente establecida, comprobándose que hay quorum suficiente, por la Sra Alcaldesa se pasa a motivar la urgencia de los asuntos en los siguientes términos

1.- Es necesario proceder a la aprobación del proyecto de obras en la Avenida de las Alpujarras, correspondiente a los planes provinciales 2024-27, a petición de la Excm. Diputación, para que por la misma se inicien los trámites de contratación e inicio de obras, sin mas dilaciones, puesto que las mismas deben terminarse antes del fin de 2027

Toma la palabra Doña María de los Ángeles Guzmán, Concejala del Grupo Socialista para opinar que tratándose de un pleno simplemente extraordinario, cree que no es necesario votar la procedencia de su celebración, ya que no es urgente, solo extraordinario.

Código Seguro De Verificación	Idh9nK5fJEL7019ZBma7oQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2026 07:53:50	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	02/06/2026 14:54:35	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Idh9nK5fJEL7019ZBma7oQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Toma la palabra Don Antonio Simón, Portavoz del Grupo Socialista preguntando porque la Corporación en el Gobierno Municipal no programa las cosas con más tiempo, su grupo no ha tenido tiempo de leerse el proyecto. Cree que no debe darse tanta celeridad

Contesta la Sra Alcaldesa que se trata de la aprobación de un proyecto incluido en los Planes provinciales, hasta ahora se han llevado a cabo otras gestiones como la redacción del proyecto y ahora le toca al Ayuntamiento realizar la aprobación del proyecto, si el Ayuntamiento se retrasa, el resto de trámites posteriores como la contratación y la ejecución de las obras se retrasarían.

Pregunta Doña María de los Ángeles Guzmán porque no se espera al Pleno ordinario

Contesta la Sra la Alcaldesa que es para coordinarse con el Pleno a celebrar por la Diputación, para que pueda llevar en el orden del día la aprobación por este Ayuntamiento de la aprobación del Proyecto.

Añade que el proyecto no es tan largo, la parte dedicada a seguridad y salud ocupa mucho espacio. Ella ha tenido tiempo de leérselo y lo que atañe al municipio son apenas 10 paginas.

Contesta María de los Ángeles Guzmán dice que ella no tiene dedicación exclusiva y en dos días no hay tiempo de mirarse el proyecto.


Por el Pleno de la corporación se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado

Miembros del Pleno: 9

Asistentes a la votación: 8

GRUPO	SI	AB	NO
PP	3		
PSOE	3		
Canjayar 100 por 100	1		
Concejal no adscrito Don José Pastor Moreno	1		
TOTAL	8		

Una vez aprobada la celebración del Pleno extraordinarioo pasa a conocer del siguiente Dictamen aprobado por la Comisión informativa de urbanismo

Código Seguro De Verificación	Idh9nK5fJEL7019ZBMa7oQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2026 07:53:50	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	02/06/2026 14:54:35	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Idh9nK5fJEL7019ZBMa7oQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACUERDOS

PRIMERO.- Expediente nº: 2026/403010/003-040/00003. Aprobación si procede del proyecto de obras de urbanización en la avenida de las Alpujarras y calle General González de Canjáyar ” (84PPOS24-27BI), correspondiente al del provincial 24/27.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar el contenido del proyecto, señalando que el mismo forma parte de los Planes provinciales vigentes junto con la obra del Mirador de la Cruz

El precio es 267.999,08 euros y la empresa que ha realiza el proyecto es

La empresa que ha realizado el proyecto es Aima, y el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos redactor del mismo es Don Álvaro Criado Utrilla

El Ayuntamiento ha buscado eliminar las aceras para mejorar la movilidad de personas con discapacidad. También se mueven espacios urbanos como farolas para mejorar el uso del espacio. Se ha buscado generar el máximo de aparcamientos posibles y se ha hecho un desnivel en el centro para generar corriente de agua de lluvias

El firme va adoquinado, con distinto color para la zona destinada a las aceras. La duración de la obra es de 4 meses.

Realizadas las explicaciones anteriores se somete a votación el Dictamen aprobado por la Comisión Informativa:

“Visto que por la Diputación provincial de Almería, a petición de este Ayuntamiento se ha redactado un “Proyecto de Obras de urbanización en la avenida de las Alpujarras y calle General González de Canjáyar ” (84PPOS24-27BI), con la finalidad de ejecutar los Planes Provinciales 24/27, por un importe total de 267.999,08 euros, de los cuales 46.512,24 euros corresponden al al IVA al 21%.

Vistos los informes de supervisión de compatibilidad urbanística favorables


Visto el informe jurídico

Visto el presupuesto para 2026 y lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público

Examinado el proyecto y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, al Pleno de la Corporación, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios número 84PPOS24-27BI, de la Diputación de Almería, denominada Proyecto de Obras de urbanización en la Avenida de las Alpujarras y calle General González de Canjáyar” Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Código Seguro De Verificación	Idh9nK5fJEL7019ZBMa7oQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	03/06/2026 07:53:50	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjáyar	Firmado	02/06/2026 14:54:35	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Idh9nK5fJEL7019ZBMa7oQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Hacer constar expresamente que el acuerdo de aprobación del proyecto produce los mismos efectos que la licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de alguna persona que ostente derecho de algún tipo sobre los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

TERCERO.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad, una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente.

CUARTO.- Hacer efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe de la misma AUTORIZANDO a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.

TERCERO.- Autorizar expresamente a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

CUARTO.- Delegar en la Alcaldía cualquier trámite posterior en relación a la ejecución de la obra, incluidos los abonos de certificaciones, hasta su total terminación y recepción por el Ayuntamiento.””

Toma la palabra Don Antonio Simón Portavoz del Grupo Socialista, Antonio para reiterar que por parte de su grupo no se trata de decir que no a un proyecto importante sino de rectificar en lo posible y no cometer errores para el futuro.


Consideran que el proyecto no es válido porque no incluye árboles ni desagüe de pluviales ni suficientes zonas de aparcamientos.

Por otro lado, las obras duraran 4 meses y si bien la Sra. Alcaldesa dice que ha hablado con los vecinos, cree que no ha sido con todos.

Cree que el tema de los arboles debe solucionarse porque en el Municipios de Laujar se han puesto árboles y desagües, y cree que el proyecto que se trae aquí es una copia del proyecto aprobado y ejecutado en Laujar de Andarax ,pero peor que el original

Pregunta a los concejales si nadie se ha planteado si se pueden poner arboles

Toma la palabra José Luis para contestar, pero pide continuar Don Antonio Simón, alegando que no ha terminado, y manifiesta que si se pueden poner árboles y desagües, al menos deben preverse

Código Seguro De Verificación	Idh9nK5fJEL7019ZBma7oQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2026 07:53:50	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	02/06/2026 14:54:35	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Idh9nK5fJEL7019ZBma7oQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

las conducciones. Cuando llueve mucho en la calle General Gonzales los vecinos tiene que poner saquitos en las puertas para evitar que entre el agua

Contesta la Sra. Alcaldesa que no se ha copiado el proyecto de Laujar de Andarax, sino que se ha hablado con un Técnico enviado por la Diputación de Almería, se le explicaron las necesidades y el mismo dio la solución más beneficiosa.

En el proyecto no vienen arboles ni mobiliario porque es solo de asfaltado, esto es lo más urgente porque el firme está muy deteriorado.

Contesta Don Antonio Simón que hubiera sido mejor “fasear” el proyecto e ir dejando zonas terminadas.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que nuestro presupuesto es muy pequeño, 200.000 euros. Si gastan parte en mobiliario no hubieran podido hacer muchos metros. Cree que es mejor arreglar la calzada que está en muy mal estado

Toma la palabra Doña María de los Ángeles Guzmán para preguntar porque se ha empezado por ese tramo y no el otro, donde hay filtraciones.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ha sido así porque se van a realizar también las obras del Mirador de la Cruz, para dar continuidad.

Toma la palabra Don Manuel Jesús García, Concejal del Grupo Popular, para señalar Manuel dice que recalos hay en todas las zonas


Reitera Doña María de los Ángeles Guzmán que desde la Puerta del Sol hay recalos y rajás, incluso hierbas en el viario

Le contesta Don Manuel Jesús García que Manuel que desde la calle Canónicos para abajo hay humedad en todas las zonas

Pregunta Doña María de los Angeles Guzmán si el árbol de la Puerta del Sol se queda

Contesta afirmativamente la Sra. Alcaldesa.

Señala Doña María de los ángeles Guzmán que ha mirado los planos y hay una zona de aparcamientos al pasarlo, pero el árbol no se ha dibujado en los mismos

Código Seguro De Verificación	Idh9nK5fJEL7019ZBMa7oQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2026 07:53:50	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	02/06/2026 14:54:35	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Idh9nK5fJEL7019ZBMa7oQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Toma la palabra Don Manuel Jesús García para señalar que en Laujar de Andarax el agua va por la carretera cuando llueve

Le contesta Don Antonio Simón que en Laujar de Andarax si se ha puesto alcantarillado

Dice Don Manuel Jesús García que ello se debe a que la calle principal de Laujar la cruzan varios barrancos y necesita más desagüe, aquí es distinto, desde el Mirador de la Cruz no hay desagüe de ramblas.

Toma la palabra con Juan Pedro Pastor, Concejale de Grupo Socialista para decir que Pastor dice que cuando llueve el Mirador de la Cruz se encharca.

Toma la Palabra Don José Luis Vázquez dirigiéndose a Don Antonio Simón y señalando que le parece mal la recriminación realizada por el mismo dando por hecho que los concejales no han previsto las deficiencias que ha señalado en el proyecto. El también echa de menos los árboles en el proyecto, en especial naranjos amargos. Cree que con su intervención ha menospreciado a los concejales y que está haciendo campaña y cuestionando la capacidad de los concejales de hacer proyectos. Hay 200,000 euros y con eso tienen que trabajar. Se siente ofendido con esos comentarios

Don Antonio Simón pone de manifiesto que su intención no era molestar a nadie.

No habiendo más intervenciones, por el Pleno de la corporación se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado

Miembros del Pleno:9

Asistentes a la votación: 8

Votación


GRUPO	SI	AB	NO
PP	3		
PSOE		3	
Canjayar 100 por 100	1		
Concejale no adscrito Don José Pastor Moreno	1		
TOTAL	5	3	

Mociones de urgencia

Terminado el Orden del día, por la Sra. Alcaldesa se propone incluir en el mismo la siguiente dación de Cuentas

Expediente 2026/403010/950-011/00001: Dación de cuentas al Pleno de la Renuncia de Don Miguel Vidaña Ramos

Código Seguro De Verificación	Idh9nK5fJEL7019ZBma7oQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2026 07:53:50
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	02/06/2026 14:54:35
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Idh9nK5fJEL7019ZBma7oQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La urgencia se motiva por la necesidad de cubrir la vacante con la mayor celeridad posible para no interrumpir el orden normal de formación de órganos colegiados

Por el Pleno de la corporación se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado

Miembros del Pleno: 9

Asistentes a la votación: 8

Votación

GRUPO	SI	AB	NO
PP	3		
PSOE	3		
Canjayar 100 por 100	1		
Concejal no adscrito Don José Pastor Moreno	1		
TOTAL	8		

Aprobada la inclusión del asunto en el Orden del día se da cuenta al mismo de la renuncia en los siguientes términos:

“Visto el escrito presentado por Don Miguel Vidaña Ramos, Concejal del Grupo Partido Popular del Ayuntamiento de Canjayar con fecha de 27/05/2026 y número de registro de entrada 814, en el que renuncia a su condición de concejal.

Vista la ratificación a su renuncia ante la Secretaría, adjuntando la declaración de intereses de cese.

Visto que la siguiente persona designada en la lista electoral presentada por el Grupo Popular es Don Javier Rodríguez Ros con DNI 75237636J

Vista la aceptación de Don Javier Rodríguez Ros a su nombramiento como Concejal, junto con la presentación de su correspondiente declaración de intereses, que consta en el expediente.


Siendo necesaria la dación de cuentas al Pleno del cese presentado, se eleva al mismo la siguiente PROPUESTA

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al Acta de Concejal de Don Miguel Vidaña Ramos, del Grupo Municipal Partido Popular, con DNI 07251787W, Concejal del Partido Popular de Canjayar.

SEGUNDO. Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida las credenciales acreditativas de Don Javier Rodríguez Ros, con DNI 75237636J, Candidato en la lista del Grupo Municipal popular en las Elecciones de 2023 en el puesto número 5, para que puedan tomar posesión de su cargo,

Si el Pleno acepta la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.”

El Pleno se da por enterado de la renuncia del Concejal Don Miguel Vidaña Ramos


Código Seguro De Verificación	Idh9nK5fJEL7019ZBma7oQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2026 07:53:50	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	02/06/2026 14:54:35	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Idh9nK5fJEL7019ZBma7oQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 13,01 horas, de lo que, como Secretaria ,doy fe

En Canjáyar a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta
Antonia de los Angeles Urrutia Abad

La Secretaria Interventora
Montserrat Rodríguez López

Código Seguro De Verificación	Idh9nK5fJEL7019ZBMa7oQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia de los Angeles Urrutia Abad - Alcaldesa Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	03/06/2026 07:53:50	
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Canjayar	Firmado	02/06/2026 14:54:35	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Idh9nK5fJEL7019ZBMa7oQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			